

**LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA
N.S- ASOVECAVE**

INVITACIÓN - BLOQUE 002 /2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PIDAR - Resolución No. 662 del 2022

Invitación privada para participar en el proceso de selección mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un (1) Profesional Socio empresarial, un (1) Ingeniero Agrónomo y un (1) contador público.

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE NIT. 900517498-9, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 662 del 28 de octubre de 2022 por la Agencia de Desarrollo Rural, el cual tiene por objeto:

“FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.”

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone: “*La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad*”.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 209 de la Carta Política de Colombia señala: “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*”.

Que conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, la Agencia de Desarrollo Rural tiene por objeto: “*(...) ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país*”.

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V4, cuyo objetivo es: “*Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial –en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes*”.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley en mención, establece como función de la ADR entre otras, la de “*Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*”.

Que mediante radicado No. 20206000054001 de fecha siete (07) de julio de 2020, **LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE NIT. 900517498-9** presentó ante a Agencia de Desarrollo Rural – ADR, una iniciativa productiva, la cual fue registrado por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva en el Banco de Proyectos con el **BP No. 3343**, denominado “*FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.*”

Que mediante Resolución No 662 del veintiocho (28) de octubre de 2022, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado el **BP No. 3343**, denominado “*FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A*

Términos de referencia para la convocatoria de personal para conformar el equipo técnico del proyecto denominado “**FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.**”

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.”

Que en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL como órgano encargado de seleccionar al equipo de profesionales que brindaran acompañamiento técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y los términos de referencia.

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.**

2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se rige por la legislación civil, de comercio, constitución política de Colombia.

Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la interpretación y la liquidación se podrá acudir a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

Identificación del contrato a celebrar.

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión suscrito entre el Proponente y/o futuro contratista y **LA ASOCIACION DE VECINOS**

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE; donde adicional a lo planteado en líneas anteriores, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contrato de prestación de servicios a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la ejecución del PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo.

3.1. Aspectos generales: contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

A. Suspensión temporal del acuerdo: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión por parte de **LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE**.

Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del Proponente y/o futuro contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo **LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE** a realizar su estudio para determinar y su aceptación mediante acta. El Proponente y/o futuro contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reiniciado el contrato, el PROPONENTE deberá remitir, al Supervisor del contrato por parte de **LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE**, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar.

B. Terminación del contrato: El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, se podrá terminar por las siguientes circunstancias:

- 1) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del Proponente y/o futuro contratista.
- 3) Por muerte del Proponente y/o futuro contratista.
- 4) Por incapacidad definitiva del Proponente y/o futuro contratista.
- 5) Por terminación del plazo del contrato.

C. Exclusión de la relación laboral: Las actividades que desarrolle el futuro Proponente y/o futuro contratista, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios que suscriba, estarán regidas por el código civil y de comercio en lo que le aplica por tanto esta contratación **no** generan relación

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

laboral con **LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE**.

D. Liquidación del acuerdo: Conforme a lo descrito por el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la Liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

E. Solución de conflictos: Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del Contrato, la interpretación y la liquidación se acudirá a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

F. Plazo de ejecución: La duración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión será a término del tiempo establecido en el proyecto conforme al perfil a suplir, y posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

G. Control y vigilancia del contrato de prestación de servicios: La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios estará a cargo de **LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE**, o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia.

Este será el responsable de desarrollar las siguientes funciones:

1) Elaborar los términos de referencia. 2) Elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. 3) Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del Proponente y/o futuro contratista. 4) Revisar y aprobar los informes. 5) Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. 6) Proyectar la liquidación del acuerdo. 7) Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del Contrato. Al igual deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

H. Perfeccionamiento y ejecución: El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de póliza, aprobación de póliza, (si aplica) registro presupuestal y acta de inicio.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMAS DISPOSICIONES

4.1. Descripción del objeto Profesional Socioempresarial

Prestar sus servicios como PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL del proyecto “**FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.**”

Términos de referencia para la convocatoria de personal para conformar el equipo técnico del proyecto denominado “**FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.**”

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.”, con el objetivo de impulsar un plan de acompañamiento que mejore de las capacidades socio - empresariales de la asociación **ASOVECAVE**, y consolide alianzas comerciales estratégicas.

4.2. Descripción del objeto Profesional Agrónomo

Prestar sus servicios como PROFESIONAL AGRONÓMICO del proyecto “*FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.*”, con el objetivo de brindar asistencia técnica que impulsen la generación de capacidades y destrezas en los productores de **ASOVECAVE**, para la siembra de cacao bajo sistema agroforestal.

4.3. Descripción del objeto CONTADOR

Prestar sus servicios como CONTADOR del proyecto “*FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER*” con el objetivo de apoyar los procesos relacionados con la contaduría del proyecto; entre sus actividades principales está la orientar las operaciones necesarias, llevar la información financiera, analizar los requerimientos de la ADR, dar claridad a las obligaciones fiscales, cooperar con los conceptos específicos, consolidar lo contable y digitalizar la información; además de las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos.

5. FICHA TÉCNICA

5.1. PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL

PERFIL PROFESIONAL	Profesional en Administración de Empresas o áreas afines de las ciencias económicas, con experiencia en acompañamiento a comunidades rurales en formulación y gestión de proyectos productivos.
DURACION CONTRATO	Nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la aprobación por parte del supervisor de la garantía de cumplimiento.
CANTIDAD	Uno (01)
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales mes vencido por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MLV (\$2.000.000) INCLUIDO IVA (Si aplica). El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

**LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA
N.S- ASOVECAVE**

	El pago se realizará previa aprobación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, del informe mensual de actividades que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas junto con sus soportes y del acta de recibido a satisfacción suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto), los cuales deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de CÁCHIRA Norte de Santander, corregimiento la Vega, veredas: Alto de la Paz, Alto Móvil, La Calichana, Carcasí, el filo, el Lucero, La Sardina, Las cruces, Mercedes Altas, El Recreo, Santa Rosa y Los Mangos.
FORMACIÓN	Profesional en Administración de Empresas o áreas afines de las ciencias económicas
EXPERIENCIA	Experiencia en asistencia técnica y extensión rural, mínima de (2) años, manejo de grupo, conocimiento del contexto y la zona de intervención, experiencia y conocimiento en cultivo de cacao y que acrediten experiencia y habilidades en formulación y desarrollo de planes de negocio, capacitación con población rural, fortalecimiento organizacional en empresas asociativas, resolución de conflictos, ejecución e implementación de proyectos productivos.
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION	Únicamente se contactarán para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

5.2. PROFESIONAL AGRONOMICO

PERFIL PROFESIONAL	Ingeniero Agrónomo
DURACION CONTRATO	Nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la aprobación por parte del supervisor de la garantía de cumplimiento.
CANTIDAD	Uno (01)
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$25.128.000)
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales mes vencido por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.792,000) incluido IVA (Si aplica).

**LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA
N.S- ASOVECAVE**

	<p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local del informe mensual de actividades que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas junto con sus soportes y del acta de recibido a satisfacción suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto) los cuales deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.</p>
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de CÁCHIRA Norte de Santander, corregimiento la Vega, veredas: Alto de la Paz, Alto Móvil, La Calichana, Carcasí, el filo, El Lucero, La Sardina, Las cruces, Mercedes Altas, El Recreo, Santa Rosa y Los Mangos.
FORMACION	Ingeniero Agrónomo
EXPERIENCIA	Experiencia en asistencia técnica y extensión rural, mínima de (2) años, manejo de grupo, conocimiento del contexto y la zona de intervención, experiencia y conocimiento en cultivo de cacao y ejecución e implementación de proyectos productivos. Capacitación y certificación de competencias laborales dirigidas a profesionales, ley 1876 del 29 de diciembre del 2017 Extensión Rural.
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION	Únicamente se contactarán para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento del contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y seis (6) meses más.

5.3. CONTADOR

PERFIL PROFESIONAL	Contador Público con tarjeta profesional
DURACION CONTRATO	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la aprobación por parte del supervisor de la garantía de cumplimiento.
CANTIDAD	Uno (01)
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$7.872.000)
FORMA DE PAGO	

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

	<p>Pagos mensuales mes vencido por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$1.312.000) incluido IVA (Si aplica).</p> <p>El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.</p> <p>El pago se realizará previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local del informe de actividades que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas junto con sus soportes y del acta de recibido a satisfacción suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.</p>
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Cáchira Norte de Santander, corregimiento la Vega, veredas: Alto de la Paz, Alto Móvil, La Calichana, Carcasí, el filo, El Lucero, La Sardina, Las cruces, Mercedes Altas, El Recreo, Santa Rosa y Los Mangos.
FORMACION	Contador Público con tarjeta profesional
EXPERIENCIA	Con mínimo dos (2) años de experiencia profesional, manejo de nóminas, paquetes contables y declaraciones.
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION	Únicamente se contactarán para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.
GARANTÍAS	Póliza de cumplimiento del contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y seis (6) meses más.
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION	Únicamente se contactarán para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.

✓ OBLIGACIONES

PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL

1. Presentar dentro de los cinco (5) días contados a partir del inicio del contrato para aprobación del supervisor del contrato un plan de trabajo.
2. Desarrollar su plan de trabajo conforme las fechas aprobadas por el supervisor del contrato para dar cumplimiento al programa socio empresarial y del componente Agro - negocio.
3. Presentar para aprobación del supervisor la actualización del plan de trabajo a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente socio empresarial y agronegocios, en los eventos que aplique

Términos de referencia para la convocatoria de personal para conformar el equipo técnico del proyecto denominado **“FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.”**

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

4. Coordinar y ejecutar las jornadas de capacitación en los temas priorizados en el proyecto ajustados a las condiciones de los productores.
5. Acompañar en el proceso de capacitación a la organización en el manejo de la información contable y financiera.
6. Realizar ejercicios teóricos – prácticos para registros de producción y costos de producción.
7. Realizar visitas a los productores con el fin de hacer seguimiento de la aplicación de los conocimientos adquiridos de cada productor en los talleres recibidos; es decir, registros contables, costos, gastos, producción.
8. Socialización del acuerdo comercial y acompañamiento a las negociaciones comerciales.
9. Presentar informes mensuales que dé cuenta de las actividades ejecutadas acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de actividades; así como los demás informes que le sean solicitados por el supervisor para el cumplimiento en ejecución del contrato.
10. Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.
11. Estar afiliado al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y realizar los respectivos aportes para los correspondientes pagos del contrato.
12. Aportar la Póliza de Cumplimiento exigida para la suscripción del contrato equivalente al diez (10%) del valor total del mismo y una vigencia por el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más.
13. Las demás actividades inherentes que se requieran para el cabal cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de trabajo.

PROFESIONAL AGRONOMICO

1. Presentar dentro de los cinco (5) días contados a partir del inicio del contrato para aprobación del supervisor del contrato un plan de trabajo, el cual podrá ser ajustado previa aprobación del supervisor.
2. Desarrollar su plan de trabajo conforme las fechas aprobadas por el supervisor del contrato.
3. Recomendar los ajustes que sean necesarios para el cumplimiento del cronograma de Asistencia Técnica.
4. Realizar visitas técnicas mensuales a cada productor para evaluar el avance del proyecto y evidenciar el porcentaje de adopción del modelo tecnológico propuesto, para lo cual debe diligenciar los formatos diseñados para tal fin.
5. Brindar capacitación sobre el manejo tecnológico del cultivo de cacao bajo sistemas agroforestales.
6. Recomendar buenas prácticas de campo en procedimientos agronómicos para el establecimiento de las plantaciones de cacao.
7. Brindar capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas.
8. Recomendar el plan de manejo integrado de plagas y enfermedades
9. Verificar y asesorar a la organización de productores para que se realice un proceso de acopio y logística de comercialización, efectivo de acuerdo a los requerimientos del aliado comercial
10. Realizar visitas de seguimiento a la implementación del componente ambiental en cuanto a la aplicación de la normatividad ambiental y el cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental.
11. Apoyar la elaboración de las fichas técnicas que se requieran para la construcción de los acuerdos comerciales.

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

12. Acompañar el proceso de entregas de los insumos, herramientas y equipos para lo cual deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso – evidencia fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato.
13. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades ejecutadas durante el mes conforme al plan de trabajo aprobado y en el que se efectúen recomendaciones técnicas que permitan cumplir con los objetivos del proyecto, acompañados de los respectivos soportes como requisito para adelantar el cobro de los honorarios pactados; así como los demás informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
14. Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.
15. Estar afiliado al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y realizar los respectivos aportes para los correspondientes pagos del contrato.
16. Aportar la Póliza de Cumplimiento exigida para la suscripción del contrato equivalente al diez (10%) del valor total del mismo y una vigencia por el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más.
17. Las demás actividades inherentes que se requieran para el cabal cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de trabajo.

CONTADOR PÚBLICO

1. Desarrollar cada una de las actividades contempladas en el proyecto específicamente en cuanto tiene que ver con: recepción, verificación y archivo de documentos financieros del Proyecto; verificación de los soportes financieros relacionados con el Proyecto y apoyo en todos los temas administrativos que requiera la Organización relacionados con el proyecto cofinanciado por la ADR.
2. Presentar informes mensuales de avance administrativo y financiero del proyecto, que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y ASOVECAVE.
3. Resolver oportunamente las observaciones que se presenten sobre los asuntos encomendados.
4. Estar afiliado al sistema General de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y realizar los respectivos aportes para los correspondientes pagos del contrato.
5. Aportar la Póliza de Cumplimiento exigida para la suscripción del contrato equivalente al diez (10%) del valor total del mismo y una vigencia por el término de vigencia del Contrato y seis (6) meses más.
6. Las demás que le sean asignadas en virtud del contrato y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.

✓ NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Todas las actividades llevadas a cabo con los recursos humanos, económicos, insumos y/o herramientas del proyecto deben ser manejados con base en estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal.

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

✓ RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las personas interesadas en cumplir estos perfiles deben enviar su hoja de vida debidamente diligenciada, firmada y consolidada en un solo documento PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico, asovecavecachirans@gmail.com de LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S-ASOVECAVE NIT. 900517498-9 y al correo javier.bayona@adr.gov.co, la hoja de vida debe ir organizada de la siguiente manera.

La propuesta deberá ser allegada a los dos (2) correos, so pena de rechazo.

1. Carta de presentación de la propuesta, ver formato anexo.
2. Hoja de vida con una breve descripción del perfil profesional, información personal, estudios realizados cursos y seminarios, experiencia laboral, referencias personales y firma de la hoja de vida.
3. Fotocopia de cédula.
4. Copia de RUT actualizado.
5. Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando la profesión lo exija)
6. Certificado de antecedentes profesionales.
7. Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.
8. Diploma o acta de grado de bachiller, pregrado, posgrado y demás diplomas
9. Certificaciones de experiencia laboral que indique Nombre o razón social de la entidad o empresa, con relación de funciones y/o actividades, periodo (fecha de inicio y fecha de terminación) y organizada desde la más reciente a la más antigua.

10. La hoja de Vida se debe escanear y crear en un solo archivo PDF.

Únicamente se contactarán para los procesos de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos anteriormente y los términos de referencia (Ver Anexo). Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co, página web y cartelera de la Alcaldía Municipal de Cachira, Norte de Santander.

✓ PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en el cumplimiento de requisitos mínimos exigidos y los puntajes asignados, de acuerdo con las hojas de vida presentadas, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

Los criterios de selección de los profesionales serán los siguientes:

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

Vencido el plazo para recibir ofertas el Comité Técnico de Gestión Local del proyecto cofinanciado por la ADR, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, evaluará de manera integral las propuestas recibidas.

Primero se verificará que las ofertas cumplan con los requisitos habilitantes mínimos establecidos, posteriormente se procederá con la asignación de puntaje, en caso de contar con una sola propuesta en la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

No se recibirán hojas de vida que se presenten por fuera de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Se elabora el acta de Comité, donde se evidencie la totalidad de las hojas recibidas a la cual se anexa una tabla con el nombre de los candidatos que enviaron su hoja de vida, indicando si cumple o no cumple con los requisitos mínimos.

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar, al e-mail indicado por el oferente en igualdad de condiciones a todos los participantes.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

✓ CAUSALES DE RECHAZO.

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando frente a los requisitos habilitantes no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por el CTGL, en el término establecido en la solicitud, o no lo realice conforme el requerimiento.
- b) Cuando la propuesta se presente por cualquier otro medio o mail, diferente al establecido en el numeral de presentación de ofertas o no se envíen a los dos (2) correos establecidos.
- c) Cuando la propuesta sea recibida después de vencido el plazo establecido en el cronograma.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o documentos que contengan datos alterados, cuando autoridad competente lo manifieste o confirme.
- e) Cuando el proponente registre antecedentes judiciales y/o fiscales y/o disciplinarios, que le impidan la correcta ejecución del contrato.
- f) Cuando el proponente haya laborado con la Agencia de Desarrollo Rural, durante el término de prohibición estipulado en el numeral 22 del Art.35 Ley 734 de 2002 y modificaciones, con arreglo a criterios de moralidad y transparencia. (Numeral 22. Prestar, a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, o permitir que ello ocurra, hasta por el término de dos (2) años después de la dejación del cargo, con respecto del organismo, entidad o

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

corporación en la cual prestó sus servicios, y para la prestación de servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismos al que se haya estado vinculado).

✓ CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En el evento de recibir dos (2) o más propuestas el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL seleccionará la oferta más favorable conforme los siguientes criterios:

Crterios de calificación	Calificación	Puntaje	Puntaje máximo
Título de posgrado	Estudios profesionales de posgrado	40 puntos	40 puntos
Experiencia adicional a la mínima requerida.	Hasta 60 puntos: <1 año = 20 Puntos >1 y 2 años = 35 Puntos >3 años = 60 puntos	60 puntos	60 puntos
Totales		100 puntos	100 puntos

Los anteriores criterios de selección no son **SUBSANABLES**

Nota: Único proponente: En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso **QUE CUMPLA** con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

✓ COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la selección serán comunicados por **LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE** a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el CTGL evalué el proceso y seleccione los profesionales que cumplan con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

CRONOGRAMA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	16 de junio de 2023.	Página Web ADR Alcaldía pagina web y cartelera
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	20 de junio de 2023.	Correos electrónicos asovecavecachirans@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co

**LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA
N.S- ASOVECAVE**

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	21 de junio de 2023.	A los correos del posible oferente
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE	Hasta el 23 de junio de 2023. a las 04:00pm.	A los dos (02) Correos electrónicos asovecavecachirans@gmail.com javier.bayona@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

Atentamente,

OLGA BUSTOS BUSTOS
Representante Legal ASOVECAVE

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

Minuta de Contrato Prestación de Servicios

CONTRATANTE: Asociación de vecinos campesinos de la Vega – Cáchira Norte de Santander
“ASOVECAVE” NIT: 900517498-9

CONTRATISTA: xxxxxxxx

Documento de Identidad: xxxxxxx expedida en xxxxxxx

Domicilio: xxxxxxxxxxxxxxxx

Teléfonos: xxxxxxxxxxxxxxxx

Profesional xxxxxxxx

Valor del Contrato: xxxxxxxxxxxxxxxx (\$xxxxxxxxxxxxx)

Plazo del contrato: xxx (xx) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la aprobación por parte del supervisor de la garantía de cumplimiento.

Entre los suscritos a saber: **OLGA BUSTOS BUSTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía 37.760.405 expedida en Rionegro (Santander), en su calidad de Representante Legal de la Asociación de vecinos campesinos de la Vega – Cáchira Norte de Santander “ASOVECAVE” NIT: 900517498-9, con domicilio en Cáchira (Norte de Santander) y para efectos del mismo se denomina EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **xxxxxxxxxxxxx**, mayor de edad, vecina de xxxxx (xxxxx), identificada con la cédula de ciudadanía xxxxxxx expedida en xxxxxxxxxxxxxxxx, quien obra en su condición de profesional socio empresarial Titulada e Inscrita con Tarjeta Profesional xxxxxxxx y quién para efectos del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES se denomina LA CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato. **PRIMERA: Objeto.** – EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, prestará sus servicios profesionales, como **XXXXX**, dentro del proyecto “**FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER**” cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución No. 662 del 28 de octubre de 2022. **SEGUNDA: Obligaciones del contratista:** (se relacionarán las obligaciones definidas para cada perfil en los términos de referencia) **TERCERA: Valor y forma de pago:** El valor del contrato será por la suma xxxxxxx mil pesos mtce. (\$xxxxxx) que serán cancelados en (xxx) pagos mensuales previa aprobación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, del informe mensual de actividades que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas junto con sus soportes y del acta de recibido a satisfacción suscrita por el

Términos de referencia para la convocatoria de personal para conformar el equipo técnico del proyecto denominado “**FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.**”

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y el Director de la Unidad Técnica Territorial N. 4 como supervisor del proyecto), los cuales deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. **PARÁGRAFO:** El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, alojamientos, alimentación), herramientas, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. **CUARTA: Duración o plazo:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de xxxxxx (xxxx), contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación por parte del supervisor del contrato de la garantía de cumplimiento. **PARÁGRAFO:** El presente contrato podrá modificarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su terminación mediante la suscripción de un otrosí que deberá constar por escrito. **QUINTA: Exclusión de la relación laboral:** Este contrato no constituye vinculación laboral alguna de EL CONTRATANTE con LA CONTRATISTA quien actuará por su cuenta, con independencia y autonomía sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato civil, a exigir el cumplimiento de las obligaciones mutuas de lo pactado en el presente contrato. **SEXTA Póliza de Cumplimiento:** Previo al inicio de ejecución del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir con una entidad o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza de cumplimiento a favor de la ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA ASOVECAVE que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **SÉPTIMA: Cláusula penal:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el CONTRATISTA por medio de este contrato este reconocerá a AL CONTRATANTE el equivalente al 20 % del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que EL CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinentes. **OCTAVA: Terminación anticipada:** La terminación anticipada de este contrato procede: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas. **NOVENA. Cesión:** LA CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA: Cláusula compromisoria.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento, mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de dicha Cámara. **DÉCIMA PRIMERA: Domicilio:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual al Municipio cachira. **DECIMA TERCERA: Perfeccionamiento:** El presente contrato queda perfeccionado con la firma de este documento. Para constancia se firma en el Municipio de CÁCHIRA (Norte de Santander) a los xxxx (xx) días del mes de xxx del año xxxx (xxxx).

CONTRATANTE

OLGA BUSTOS BUSTOS

C.C. 37.760.405 Expedida en Rionegro Santander
Representante Legal ASOVECAVE

CONTRATISTA

LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA N.S- ASOVECAVE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX

FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la propuesta]

Señores:

Asociación de vecinos campesinos de la Vega – Cáchira Norte de Santander “ASOVECAVE”.

Asunto: Carta de presentación de Propuesta para el (Indicar a cual perfil se postula).

De manera

1. He examinado y no tengo reservas a los documentos de los presentes términos de Referencia, incluyendo las adendas.
2. De conformidad con los documentos de los Términos de Referencia, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
3. El precio total de mi propuesta, es por un valor de [expresar el valor en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los Términos de Referencia y de acuerdo a las cantidades solicitadas.
4. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la propuesta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
5. Los servicios serán prestados en la **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CÁCHIRA NORTE DE SANTANDER “ASOVECAVE”**.
6. de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas
7. Acepto las condiciones de pago de la **ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CÁCHIRA NORTE DE SANTANDER “ASOVECAVE”**.
8. relacionadas en los Términos de referencia. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
9. Me comprometo a afiliarme al sistema de seguridad social régimen contributivo como cotizante y a realizar los pagos de acuerdo al Ingreso Base de Cotización correspondiente.
10. Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.

Términos de referencia para la convocatoria de personal para conformar el equipo técnico del proyecto denominado **“FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO MEDIANTE SIEMBRA DEL CULTIVO EN SISTEMA AGROFORESTAL, BENEFICIANDO A PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASOVECAVE, MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER.”**

**LA ASOCIACION DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CACHIRA
N.S- ASOVECAVE**

11. Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
12. Entiendo que **LA ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPESINOS DE LA VEGA – CÁCHIRA NORTE DE SANTANDER “ASOVECAVE”**, no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Firma: [firma del representante autorizado]

Nombre: [indicar nombre y cargo]

CC: